

Gobierno del Estado de México

Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-15000-02-0884

884-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,040,227.2
Muestra Auditada	10,361,585.8
Representatividad de la Muestra	86.1%

La revisión comprendió la verificación de la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios aportados por la Federación durante 2016 al Estado de México por 12,040,227.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 10,361,585.8 miles de pesos, monto que representó el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de México suscribió con la Federación 22 de 42 programas considerados para verificar la entrega de los recursos del Gasto Federalizado, los cuales contaron con los convenios, anexos técnicos y de ejecución debidamente validados y autorizados.
2. El Gobierno del Estado de México no presentó la documentación relacionada con los convenios y sus anexos suscritos con la Federación, debidamente formalizados de 16 programas financiados con recursos del Gasto Federalizado; tampoco presentó los recibos oficiales de ingresos, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de 11 programas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2016

No. Consecutivo	Nombre del Programa	Tipo de instrumento jurídico (SI/NO)	Anexos Técnicos (SI/NO)	Recibos, contratos de apertura y Estados de Cuenta bancarios (SI/NO)
1	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	NO	NO	NO
2	Programa de Cultura Física y Deporte	NO	NO	NO
3	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	NO	NO	NO
4	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	NO	NO	NO
5	Protección Contra Riesgos Sanitarios	NO	NO	NO
6	Prevención y control de enfermedades	NO	NO	NO
7	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	NO	NO	SI
8	Programa de vacunación	NO	NO	NO
9	Devolución de Aprovechamientos	NO	NO	NO
10	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	NO	NO	NO
11	Programa de Devolución de Derechos	NO	NO	NO
12	Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas	NO	NO	SI
13	Saneamiento de Aguas Residuales	NO	NO	SI
14	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	NO	NO	NO
15	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	NO	NO	SI
16	Fondo de Apoyo a Migrantes	NO	NO	SI

FUENTE: Documentación proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el oficio número DGARFT-A/5205/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-15000-02-0884-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron los convenios y anexos de 16 programas; y recibos oficiales de ingresos, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de 11 programas; irregularidad que fue denunciada ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/5205/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió 10,113,373.1 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF), los recursos del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2016, para la ejecución de 21 programas.

4. La SF administró los recursos correspondientes a los programas de “Fortalecimiento Financiero” y “Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México”, por cuenta y orden de las instancias ejecutoras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,361,585.8 miles de pesos, monto que representó el 86.1% de los 12,040,227.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México administró los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, conforme a lo establecido en los respectivos convenios que suscribió con la Federación, las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

Además, no presentó la documentación relacionada con los convenios y sus anexos debidamente formalizados de 16 programas; ni los recibos oficiales de ingresos, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de 11 programas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Gasto Federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracciones II y IV, inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 223 y 224.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43, 69, párrafo primero y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.